

TOMO II

897 - TOMO. V

902 84  
47 203 75



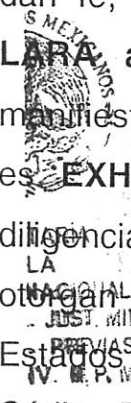
**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.**

**PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011**

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INDICIADO PEDRO TOGA LARA alias "EL GUACHO".**

- - - En México, Distrito Federal, siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 12 doce de marzo de 2011 dos mil once, ante el suscrito Licenciado José Ricardo Morales Astorga, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, comparece en calidad de probable responsable **PEDRO TOGA LARA** alias "**EL GUACHO**", con las seguridades debidas y quien manifiesta que es su voluntad rendir su declaración ministerial, por lo que es **EXHORTADO** para que se conduzca con verdad en la presente diligencia; asimismo se le hacen saber y explican, los derechos que le otorgan los artículos 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus fracciones I, II, V, VII y IX y 128 del Código Federal de Procedimientos Penales en sus fracciones II, III y IV, que a la letra, respectivamente, dicen: "**Artículo 20 apartado B.-** De los derechos de toda persona imputada: **I.-** A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa; **II.-** A declarar o a guardar silencio. Desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la Ley Penal toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **III.-** A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el Ministerio Público o el Juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador. La ley establecerá beneficiosa a favor del inculpado, procesado o sentenciado que preste ayuda eficaz para la investigación y persecución de delitos en materia de delincuencia organizada; **IV.-** Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca concediéndosele el tiempo que la ley





AL. JUST. MIN.  
CGS. PREVIAS  
INV. M. P. 00

895

903 85  
204 96

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD.**

**PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011**

estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite en los términos que señale la ley;

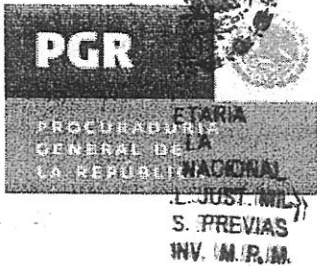
**V.-** Será juzgado en audiencia pública por un Juez o Tribunal. La publicidad sólo podrá restringirse en los casos de excepción que determine la ley, por razones de seguridad nacional, seguridad pública, protección de las víctimas, testigos y menores, cuando se ponga en riesgo la revelación de datos legalmente protegidos, o cuando el tribunal estime que existen razones fundadas para justificarlo. En delincuencia organizada, las actuaciones realizadas en la fase de investigación podrán tener valor probatorio cuando no puedan ser reproducidas en juicio o exista riesgo para testigos o víctimas, lo anterior sin perjuicio del derecho del inculcado de objetarlas o impugnarlas y aportar pruebas en contra;

**VI.-** Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso. El imputado y su defensor tendrán acceso a los registros de la investigación cuando el primero se encuentre detenido y cuando pretenda recibirsele declaración o entrevistarle, asimismo, antes de su primera comparecencia ante Juez podrán consultar dichos registros con la oportunidad debida para preparar la defensa. A partir de este momento no podrán mantenerse en reserva las actuaciones de la investigación, salvo los casos excepcionales expresamente señalados en la ley cuando ello sea imprescindible para salvaguardar el éxito de la investigación y siempre que sean oportunamente revelados para no afectar el derecho de defensa;

**VII.-** Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa;

**VIII.-** Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. Si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo el Juez le designará un defensor público. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera; y

**IX.-** En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquier otra prestación de dinero por acusa de



899

904 36  
205 37

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD.**

**PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011**

responsabilidad civil o algún otro motivo análogo. La prisión preventiva no podrá exceder del tiempo que como máximo de pena fije la ley al delito que motivare el proceso y en ningún caso será superior a dos años, salvo que su prolongación se deba al ejercicio del derecho de defensa del imputado. Si cumplido ese término no se ha pronunciado sentencia, el imputado será puesto en libertad de inmediato mientras se sigue el proceso, sin que ello obste para imponer otras medidas cautelares. En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención....” y

**“Artículo 128.-** Cuando el presentado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma... **II.-** Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; **III.-** Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: **a)** No declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; **b)** Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor, se le designara desde luego un defensor de oficio; **c)** Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; **d)** Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitira a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa; **e)** Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y practica de las mismas; y **f)** Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 Apartado A fracción I, de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del

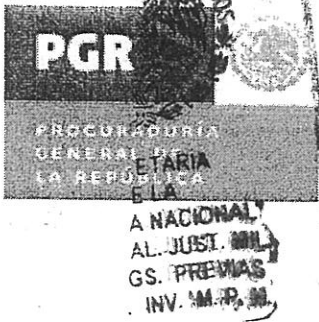
900

905

571

206

38



30  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b) y c) se les permitirá comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes....". En consecuencia, debidamente enterado de sus derechos, manifiesta que designa como su defensor al Defensor Público Federal a la [REDACTED]

[REDACTED] quien se encuentra presente en estas oficinas que ocupa esta Subprocuraduría, a quien se le protesta en términos de ley para que se conduzca con verdad y se le advierte de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante autoridad distinta de la Judicial, y quien se identifica con credencial número 16906, con fotografía expedida por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación, que lo acredita como Defensor Público Federal, la cual presenta una fotografía en color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, misma que se devuelve por no haber impedimento legal, previa copia simple que obre en la presente indagatoria y por sus generales manifestó llamarse como a quedado escrito, ser de 34 treinta y cuatro años de edad, por haber nacido el día [REDACTED] de [REDACTED], estado civil [REDACTED] originaria del Distrito Federal, y vecino del mismo, con Domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] quien enterado del cargo que le confiere [REDACTED] lo acepta y protesta su fiel y leal desempeño, - -

--- **Acto segundo** el compareciente por sus datos generales, MANIFIESTA llamarse como ha quedado escrito, nació el 05 cinco de noviembre de 1977 mil novecientos setenta y siete, que tengo 33 treinta y tres años de edad, soy originario del Distrito Federal, religión católico, mi domicilio particular se ubica en calle Francisco Villa número veinte, Colonia Esperanza en el municipio de San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz, estado civil unión libre con Ángela Alvarado, de 34 treinta y cuatro años de edad, quien se dedica al hogar y con la cual procrea dos hijos de nombres [REDACTED]

[REDACTED], asimismo manifiesto que mi concubina tiene otros cuatro hijos de nombres [REDACTED]

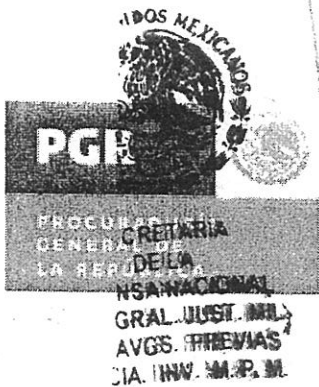
901

909

58

209

39



**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.**

**PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011**

[REDACTED]

[REDACTED]; mis padres se llaman Tomas Toga Campechano y Rosa María Lara López finados; tengo un hermano de nombre ALBERTO TOGA LARA quien se dedicaba a era mi mandadero y era cuida punto dentro de los zetas; tengo estudios de secundaria terminada, actualmente soy el segundo comandante de la plaza de Saltillo, Coahuila bajo las ordenes del COMANDANTE PEPITO DOS o TOCAYO para la organización criminal de los zetas, tengo un ingreso base quincenal de aproximadamente \$8.000.00 ocho mil pesos que me paga la contadora de la organización conocida como la "ESTRELLA"; no tengo cuenta personal en ningún banco; tengo dos automóviles a nombre de mi esposa los cuales son una Hummer color negra sin recordar el número de placas y una camioneta Avalanche color Gris Oxford sin recordar el número de placas; no ingiero bebidas embriagantes, fui adicto a la cocaína, no fumo, no tengo antecedentes penales, si tengo apodos "GUACHO". - - - - -

- - - - - Acto continuo esta representación social de la Federación procede a dar fe de lesiones del compareciente, apreciándose un raspón pequeño en ambos codos, siendo lo que simple vista se aprecie, a lo que en uso de la voz el indiciado manifiesta que se las hizo en la camioneta cuando lo trasladaron del batallón al aeropuerto los cuales me los hice con mi mismo peso y que no es su deseo querellarse por dichas lesiones, ya que como lo mencione me las hice yo solo. - - - - -

- - - Una vez que le fueron leídas y mostradas las imputaciones que existen en su contra rendidas en la puesta a disposición, sin número de oficio, signado por Teniente de Infantería [REDACTED], Cabo de Infantería [REDACTED], Soldado de Infantería [REDACTED], Soldado de Infantería [REDACTED], Soldado de Sanidad [REDACTED], Sargento 2/o. de Infantería [REDACTED], Cabo de Infantería [REDACTED] y Soldado de Infantería [REDACTED], pertenecientes al 33/o. Batallón de Infantería con residencia en la Plaza de Torreón, Coahuila, de fecha 11 once de marzo de dos mil once, y debidamente ratificadas el compareciente: - - - - -

902

907

208

85

40



**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD.**

**PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011**

**DECLARA**

--- Una vez que me fueron puestas a la vista y leídas las imputaciones en mi contra señalo lo siguiente: es cierto en parte lo narrado por los militares en su puesta a disposición, lo cierto es que nos detuvieron dentro de la casa rentada por la organización criminal de los zetas, queriendo manifestar que el de la voz tenía la intención de cruzar hacia los Estados Unidos y al encontrarme en Saltillo, Coahuila, empeze a buscar trabajo por el centro de Saltillo, por lo que se acerco una camioneta sin recordar las características pero eran cuatro personas del sexo masculino, los cuales me preguntaron que si no era de ese estado a lo que les respondí que no, por lo que me dijeron que si no quería trabajar para ellos que pertenecían a la organización criminal de los zetas, y toda vez que mi intención era encontrar trabajo para después ir hacia el otro lado de la frontera, les dije que si, recordando que esto sucedió el doce de agosto de dos mil ocho diciéndome uno de ellos que le dijera "EL SILENCIOSO" quien ya se encuentra muerto, dándome una dirección en el centro sin que ahorita la recuerde, yendo a esa dirección en la cual se encontraba "EL SILENCIOSO" quien me dijo que mi función sería la de cuida puntos, es decir cuidar casas de la organización, puesto que desempeño alrededor de dos meses, tiempo en que conocí a otros integrantes de alto rango como son "EL COMANDANTE TATANCA", "COMANDANTE CHUTA" quien tiene la siguiente media filiación es chaparrito de aproximadamente un metro con sesenta centímetros, de compleción media, tez aperlada, de ojos rasgados, nariz respingada, viste de tenis, pantalón de mezclilla y playera polo, y en ocasiones de vaquero, de entre unos veintiocho a treinta años de edad, se que cuando agarraron al COMANDANTE TATANCA el COMANDANTE CHUTA deserto de los zetas y se fue con el CARTEL DEL GOLFO, ya que mi función era la de cuidarles sus casas de seguridad, posteriormente me subieron a la operativa, que quiere decir realizar trabajos de patrullaje y de sicarios en la zona de Saltillo, Coahuila para que no alboroto, ni se metan otras organizaciones. Patrullaje que realizaba con los mandos en primer lugar con el COMANDANTE TATANCA y después con el COMANDANTE PAPA quien era el segundo de la plaza hasta que lo cambiaron en



SECRETARÍA  
DE LA  
FISCALÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

903

905 20944

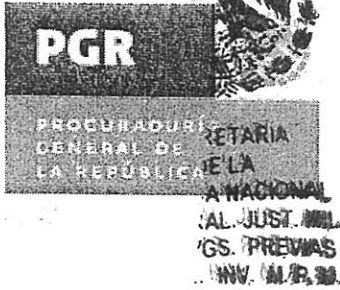
53

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD.

PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

diciembre de dos mil nueve para SINALOA en donde lo mataron, derivado a que siempre andaba con los mandos, nosotros no participábamos en los levantotes y ejecuciones, función que desempeñe por aproximadamente un año, hasta finales de dos mil nueve, ya en enero me dieron el mando de comandante de una estaca, que quiere decir, la cual esta compuesta de tres o cuatro elementos en una camioneta que proporciona la organización de los Zetas, siendo comandante de estaca el COMANDANTE CHABELO quien es de media filiación de edad aproximada treinta y siete años, estatura de aproximadamente un metro con ochenta centímetros, de complexión robusta pero mas gordo, de tez blanca, cara redonda, frente amplia, ojos color café grandes, nariz media, con barba cerrada, pesa aproximadamente más de cien kilos, quien viste de playera, bermuda de mezclilla y sandalias de cuero, rara vez utiliza pantalón de mezclilla con tenis, actualmente se encuentra en mero Sabinas, Nuevo León, él me daba la libertad de mover a todas las estacas, que eran diez, es decir un promedio de cuarenta integrantes de los cuales los integrantes de mi estaca eran "LA MANZANA" quien se encuentra en Sabinas, Nuevo León trabajando para los zetas, "EL H" quien se encuentra también en Sabinas, Nuevo León trabajando para los zetas, los cuales se fueron con el COMANDANTE CHABELO, "EL ALACRAN" quien se encuentra recluido en el Penal de Saltillo, Coahuila y "EL FRESCO" quien murió en un enfrentamiento en Durango, sin que me sepa los nombres de ellos, asimismo de las otras estacas sus comandantes eran los apodados "EL LINCE", quien es de media filiación de edad aproximada cuarenta años, estatura aproximada de un metro con setenta y cinco centímetros, de complexión delgada, de tez blanca, cara afilada, cabello lacio como rojizo, frente chica, ojos color café, nariz aguileña, de bigote desparpajado a veces anda de barba cerrada, pesa aproximadamente de setenta kilos, quien viste de gorra, playera, pantalón de mezclilla y tenis, "EL SONRICS", quien es de media filiación, de edad aproximada treinta y dos años, estatura de aproximadamente un metro con sesenta centímetros, de complexión media, de tez moreno, cara redonda, cabello lacio corto, frente amplia, ojos color oscuro, nariz chata, sin barba, ni bigote, pesa aproximadamente de setenta



904

909  
210  
61  
#2

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD.**

**PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011**

y dos kilos, quien viste de gorra, playera, pantalón de mezclilla y tenis, "EL CHANFLES" quien es de media filiación, de edad aproximada cuarenta y dos años, estatura aproximada de un metro con sesenta y cinco centímetros, de complexión gordo, de tez morena, cara redonda, cabello lacio corto puntiagudos, frente amplia, ojos color café claro, nariz chata, a veces utiliza bigote, pesa aproximadamente ochenta kilos, quien viste de traje o de playera, pantalón de mezclilla, tenis, y gorra, "LA PAREJA" quien es de media filiación, de edad aproximada treinta y cinco años, estatura de aproximadamente un metro con ochenta centímetros, de complexión robusta, de tez morena, cara alargada, cabello chino corto, frente normal, ojos rasgados color café claro, nariz grande, sin barba, ni bigote, pesa aproximadamente noventa kilos, quien viste de gorra, playera, pantalón de mezclilla y tenis y en ocasiones de vaquero y sombrero, quien tiene una cicatriz en la parte atrás de la oreja derecha, "EL CAMALEÓN" quien es de media filiación, de edad aproximada veintiocho años, estatura de aproximadamente un metro con sesenta y ocho centímetros, de complexión delgada, de tez moreno, cara afilada, cabello lacio despeinado corto, frente chica, ojos color obscuro, nariz aguileña, sin barba, ni bigote, pesa aproximadamente de setenta y dos kilos, quien viste de gorra, playera, pantalón de mezclilla y tenis, entre otros que por el momento no recuerdo, los cuales todos se encuentran en activo para la organización a excepción del que conozco como "LA PAREJA" que se fue con la contra, es decir con el Cartel del Golfo, dentro de las funciones que desempeñábamos las estacas eran las de transportar armas de fuego, camionetas y droga del parador San Pedro que se encuentra entre los límites de Matehuala, estado de San Luis Potosí y Saltillo, Coahuila y del Kilómetro ochenta y tres que esta entre Monclova, Nuevo León y Saltillo, Coahuila, siendo de la siguiente forma otros integrantes de la organización nos entregaban ya sea armas de fuego, vehículos o droga en las fronteras del estado que mencione anteriormente para ser trasladadas al centro de Saltillo, Coahuila o viceversa o solo de paso por el estado para entregársela a otros integrantes de los zetas, para saber cuando iban a realizarse dichos traslados tenía que ser con la autorización del COMANDANTE DE LA PLAZA y/ JEFE DE LA



905

910

211-113



RETAR...  
E LA  
A NACIONAL  
AL JUST. MIL.  
GS. PREVIAS  
INV. M.P.A.B.

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD.**

**PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011**

PLAZA por parte de los zetas, pero para realizar dichos traslados los jefes ya tenían arregladas a las autoridades como son, las que identificamos como PAPA METRO quienes son los policías municipales a quienes se les paga al mes tres mil pesos sin son rasos, y a los comandantes de turno de todos los municipios de Coahuila se les paga diez mil pesos mensuales para que colaboren con la organización, en Saltillo quien se encarga de recoger el dinero de la paga es el Comandante ALMAGUER quien es de media filiación, de edad aproximada treinta y tres años, estatura de aproximadamente un metro con sesenta y siete centímetros, de complexión robusto, de tez aperlada, cara redonda, cabello lacio corto peinado de lado, frente amplia, ojos grandes color café claro, nariz chata, sin barba, con bigote, pesa aproximadamente de setenta kilos, quien viste de uniforme de la policía y en ocasiones de bermuda con tenis y, playera y gorra, quien es comandante de grupo de un turno, a los PAPA ECO quienes son los Policías Estatales se les paga cinco mil pesos mensuales a los rasos y a los comandantes se les paga diez mil pesos al mes y al exdirector de la Policía Estatal de apellidos Cicero Salazar, quien es de media filiación de edad aproximada sesenta años, estatura de aproximadamente un metro con sesenta y ocho centímetros, de complexión gordo, de tez blanca como güero chapeado, cara redonda como los yucatecas, cabello cobrizo corto, frente amplia, ojos grandes color café, nariz chata, sin barba, ni bigote, pesa aproximadamente de noventa kilos, quien viste de pantalón de mezclilla, camisa de vestir y zapatos de vestir, en ocasiones trae tenis, mismo que apenas fue cambiado a finales de febrero de este año, se le pagaba trescientos mil pesos mensuales, sin recordar su nombre quien es Teniente Coronel Retirado para que se le pague a la tropa de los policías estatales se hace a través del CHICHO quien es comandante de grupo o EL COMANDANTE BRIONES quien es también comandante de grupo, quien es de media filiación de edad aproximada sesenta años, estatura de aproximadamente un metro con ochenta centímetros, de complexión robusta, de tez morena, cara grande y redonda, cabello lacio corto con peinado de pelos parados hacia el frente, frente amplia, ojos grandes color negros, nariz granda y gruesa, sin barba, con bigote, pesa

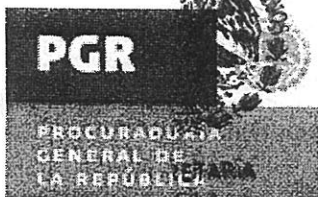
906

911

13

212

444



ESTADO  
NACIONAL  
AL JUST. MIL.  
35. PREVIAS  
INV. M.P.M.

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD.

PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

aproximadamente de noventa kilos, a quien siempre lo he visto uniformado de policía estatal; a los Policías de Caminos o Pandas se les paga a la tropa ocho mil pesos mensuales y al Comandante de Grupo de apellido BALBUENA (quien es de media filiación de edad) aproximada cincuenta años, estatura de aproximadamente un metro con sesenta y ocho centímetros, de complexión media, de tez aperlada, cara redonda chica, cabello chino canoso corto, frente normal, ojos chicos color cafe, nariz delgada chica, sin barba, a veces utiliza bigote, pesa aproximadamente ochenta y cinco kilos, a quien siempre lo he visto uniformado como policia federal de caminos, es el encargado de recoger el dinero de todos los policías de camino al cual se le paga setenta mil pesos mensuales, Las TRES LETRAS que son los Agentes Federales de Investigación se le paga trece mil pesos mensuales a la tropa al segundo de la plaza por parte de ellos se le da cincuenta mil pesos mensuales y al primer comandante de Saltillo se le dan cien mil pesos, quien en ocasiones va por la paga o manda al segundo de la plaza y a la Subdelegada de la Procuraduría General de la República en Saltillo se le paga cien mil pesos mensuales y a cinco Ministerios Públicos Federales que están con ella se les da cincuenta mil pesos, LOS LIMONES que son los Militares a los tenientes se le daban treinta mil pesos y a partir de enero se le aumento a cincuenta mil pesos, a los subtenientes se les daba veinte mil pesos y se les aumento a treinta mil pesos y a los sargentos se les daban quince mil pesos y se les aumento siendo a unos veinte mil pesos y a otros treinta mil pesos y a los cabos o soldados diez mil pesos, recordando en este momento a veintiún militares que colaboran para la organización, siendo tres militares que van por la paga que se les da quienes son el TENIENTE CASTILLO, perteneciente al Batallón que esta en Saltillo Coahuila, quien es de media filiación de edad aproximada treinta y dos años, estatura de aproximadamente un metro con sesenta y ocho centímetros, de complexión media, de tez moreno, sin recordar si era redonda o alargada su cara, cabello tipo militar, sin barba, ni bigote, , a quien lo vi vestido de tenis, pantalón de mezclilla, y una camisa negra tipo polo, ya que todos los militares tienen un distintivo dentro de la organización de los zetas para no dar su nombre, siendo el de los tenientes

907

912  
203  
45

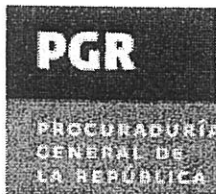


**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD.**

**PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011**

el distintivo DE RUMBO 1, DE RUMBO 2, DE RUMBO 3 así hasta llegar al número SEIS, el SUBTENIENTE SOTO también tienen en números consecutivos y el cabo del CHOFER DEL COMANDANTE DE BATALLÓN EN SALTILLO COAHUILA, con distintivo dentro de la organización TAURO quien es de media filiación de edad aproximada treinta y tres años, estatura aproximada un metro con sesenta y cinco centímetros, de complexión medio, de tez morena, con perfil oaxaqueño, cara alargada, cabello lacio corto, frente normal, ojos color oscuros, nariz grande, sin barba, ni bigote, pesa aproximadamente de setenta y tres kilos, a quien lo he visto con el uniforme de militar y bermuda de vestir, playera y tenis, a esta persona el día seis de marzo de este año fue el día que le pague personalmente la nomina de los militares por parte de la organización de los zetas, quien me manifestó TAURO el ocho de marzo de este año que lo vi que el general que estaba recibiendo dinero por parte de los zetas era el general jefe de estado mayor de la zona militar de Saltillo, Coahuila, diciéndome que le dijéramos a dicho general que calmara el ambiente que no hubiera mucho patrullamiento por parte de los militares, y el miércoles le hable al TAURO para que guardara un poco a sus tropas contestándome que no podía porque estaba el Jefe Mayor de Estado de la Región; también hay TAURO 1 y demás que siguen otros en número consecutivo, es la persona que recluta a los demás militares para la organización de los zetas y quien va mas seguido por la paga siendo entre los días seis al día diez de cada mes; para pagarles con la Fiscalía del Estado de Coahuila se les dan diez mil pesos y a los Policias Ministeriales se les da igual cantidad de dinero, es decir diez mil pesos, de estos quien va por la nomina es una persona apodada "EL TRAJE" quien es de media filiación de edad aproximada treinta y cinco años, estatura de aproximadamente un metro con setenta centímetros, de complexión delgada, de tez aperladada, cara larga, cabello lacio corto, frente normal, ojos color oscuros, nariz larga, sin barba, ni bigote, pesa aproximadamente de setenta y tres kilos, quien viste de pantalón de mezclilla, camisa tipo polo con tenis o zapatos de vestir, conozco al "TOBOGAN" de nombre TOBIAS quien maneja la Fiscalía y la Ministerial, al hermano del Fiscal o Procurador General del Estado de Coahuila TORRES



908

913 65  
214  
176

58  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD.

PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

CHARLES de distintivo "GLENDA" se le da trescientos mil pesos mensuales para colaborar con los zetas, LOS PITUFOS que son las Fuerzas Federales o Policía Federal se les paga cinco mil pesos al raso a los mandos medios se les dan cincuenta mil pesos y a los mandos altos se les da cien mil pesos mensuales, y el intermediario para ellos lo conozco como el AZUL sin saber su nombre, quien es de media filiación de edad aproximada cuarenta años, estatura de aproximadamente un metro con sesenta y cinco centímetros, de complexión robusto, de tez aperlada, cara alargada, cabello quebrado corto, frente amplia, ojos grandes color oscuros, nariz grande, sin barba, ni bigote, pesa aproximadamente de ochenta y tres kilos, a quien lo he visto uniformado de policía federal y de bermuda de tela de vestir, playera, gorra y tenis y a veces de pants con playera y gorra, quiero manifestar que el ser el de la voz en compañía de mi estaca como seguridad, quien les paga a todas las autoridades tanto del gobierno estatal como del gobierno federal, que he mencionado arriba por parte de los ZETAS, por lo que si se me pusieran fotos a la vista o los tuviera enfrente de mi, incluso si mencionaran su nombre o apellido los reconocería a todos, los lugares que teníamos destinados para pagar la nomina de las autoridades policíacas y militares eran los ubicados atrás de la empresa de la Toyota aún costado de un antro llamado Tex-Mex que nosotros le decimos la vaca pinta que esta por la calle CINCAMEX y Boulevard Venustiano Carranza porque esta pintado de blanco con manchas negras, así como enfrente del antro llamado Los Rieles que se encuentra una gasolinera y a un lado de esta hay una tienda OXXO en el Boulevard Venustiano Carranza y Pedro Figueroa, atrás de este es donde se realizan los pagos, o atrás de la gasolinera que esta entre el boulevard ISIDRO, LÓPEZ CERTUCHE Y CINCAMEX, función que desempeñe de pago de nominas a las autoridades en varias ocasiones en dos mil diez y este año es la función que desempeñaba para la organización para lo cual los primeros días de cada mes la Contadora "ESTRELLA" quien es de media filiación de edad aproximada veinticinco años, estatura de aproximadamente un metro con sesenta y dos centímetros, de complexión media, de tez blanca, cara redonda, cabello teñido de rubio a la altura del hombro, se hace una coleta por lo regular, frente normal, ojos color cafe,

LUGAR DE PAGO

909

914

215

60

47



**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.**

**PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011**

nariz respingada, pesa aproximadamente de sesenta kilos, quien viste de a veces de vestido o pantalón de mezclilla, zapatillas, se pone uñas postizas con estrellitas de color azul o rosa, ella me daba el dinero en sobres a veces de color amarillo o de color blanco con la leyenda de que policía se trataba o el distintivo que tenían para los militares o autoridades, una vez que tenía el dinero en las manos, el de la voz les marcaba por radio PTT o radio Telcel conforme iba teniendo el dinero en las manos a las autoridades para que nos viéramos en los puntos de pago que he mencionado con anterioridad, aunque recuerdo que al SUBTENIENTE SOTO quien es de media filiación de edad aproximada veintiocho años, estatura de aproximadamente un metro con sesenta y ocho centímetros, de complexión gordo, de tez blanca, cara redonda, cabello corto tipo militar, frente normal, ojos color café, nariz chata, sin barba, ni bigote, pesa aproximadamente de setenta y cinco kilos, quien viste de bermuda, playera, tenis y gorra que se quito cuando llego a verme, le pague en el estacionamiento trasero de Soriana Sendero la nomina de los militares el cinco o seis de diciembre del año pasado, debido a que cerca de ahí la contadora ESTRELLA me dio la nomina y para no moverme tanto le dije al SUBTENIENTE SOTO que fuera ahí el pago quien pertenece al Batallón del ejercito establecido en Saltillo, Coahuila, asimismo también se que se le paga a un General del Ejercito en Saltillo de quien solo tengo contacto por vía Nextel y otro militar que anda en varios estados de la República Mexicana y por lo regular esta en México con quien tengo contacto vía Nextel por el número ID 72\*8\*17777 a estos dos militares les pago el COMANDANTE RANA quien es de media filiación de edad aproximada treinta y ocho años, de estatura aproximadamente un metro con sesenta y cinco centímetros, de complexión media, de tez aperlado, cara redonda pero larga, cabello lacio corto, frente normal, ojos rasgados color café claro, nariz chica, sin barba, ni bigote, pesa aproximadamente de ochenta kilos, quien viste de pantalón de mezclilla, playera y tenis, y otras veces anda con zapato de vestir pantalón de mezclilla y camisa de manga corta, quien es el JEFE DE PLAZA DE TODO NUEVO LEÓN para los ZETAS, antes de este comandante estuvo de jefe de esa plaza el COMANDANTE FLACO, y por lo que respecta al JEFE DE

*[Handwritten signature]*

*ojo ver vacaciones*



SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE PREVISIÓN ECONOMICA  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL



910

917 6

216

48

50

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD.**

**PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011**

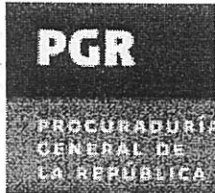
PLAZA DE SALTILLO, COAHUILA hace quince días acaba de tomar ese puesto el COMANDANTE QUEMADO quien es de media filiación de edad aproximada treinta y cinco años, estatura de aproximadamente un metro con sesenta y cinco centímetros, de complexión delgado, de tez blanca pero esta quemado del cuello y las manos, cara alargada, cabello lacio cobrizo corto, frente chica, ojos color café chicos, nariz aguileña, sin barba, ni bigote, pesa aproximadamente de sesenta y ocho kilos, quien viste de bermuda y playera tipo polo y tenis, quien llevo de Nuevo Laredo, Tamaulipas con el MATON a quien le dio el mando de seis estacas en el municipio de Ramos Arizpe, EL "TONIÑO" anda en la troca de el y "EL TELELE" anda en otra troca de él es decir a sus seis, el COMANDANTE QUEMADO se mueve en una troca marca Chevrolet color blanco vidrios polarizada viejita de cabina y media, sin que se le vea que es blindada aunque si lo es, andan con él ya que el de la voz era solo interino en conjunto de PEPITO DOS y/o EL TOCAYO quien es de media filiación de edad aproximada veintiséis años, estatura de aproximadamente un metro con setenta y dos centímetros, de complexión delgado (flaco), de tez blanca, cara alargada, con labio leporino por lo que también le dicen EL GANGOSO, cabello lacio corto, frente chica, ojos color café, nariz aguileña, sin barba, con bigote, pesa aproximadamente unos sesenta y cinco kilos, quien viste de pantalón de mezclilla, playera y tenis o botas, pero este solo se dedicaba hacer puros desmadres como es andar robando, levantando gente sin autorización de los jefes, enguilándose con viejas en los congaes entre otras cosas, descuidando su trabajo, como lo es el cuidado de las estacas, las autoridades, por lo que lo que el COMANDANTE QUEMADO lo bajo de rango de soldado cuando llevo a la plaza, ahora bien de los puntos de la organización los rentaba la Contadora ESTRELLA y una persona de nombre YEPETO quien es de media filiación de edad aproximada cincuenta y cinco años, estatura aproximada de un metro con setenta y tres centímetros, de complexión robusta, de tez morena, cara redonda alargada, cabello lacio con canas corto, frente amplia, ojos grandes color oscuros, nariz grande, sin barba, con bigote, pesa aproximadamente ochenta y cinco kilos, quien viste de pantalón de mezclilla, camisa de vestir y zapatos de



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
CONTRA LA SALUD

911

906 68  
219  
49



SECRETARÍA  
DE JUSTICIA  
FEDERAL  
INVESTIGACIÓN  
CONTRA LA SALUD

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD.**

**PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011**

vestir, o trae tenis; conociendo el domicilio como punto trailer que es donde se guardan vehículos legales y robados, droga, armas, el cual se encuentra sobre el boulevard Vito Alesio Robles pasando el periférico Luis Echeverría, a unos cien metros antes de llegar a un servigas denominado Titan, en donde se guardan trailers con vehículos blindados de los cuales los manda el COMANDANTE ABUELO de Monclova, Coahuila, para la guerra contra el cartel del golfo, o para el COMANDANTE METRO quien era el jefe de la plaza de Piedras Negras pero se que lo mandaron a la guerra en el municipio de Miguel Alemán para recuperar dicha plaza para los zetas, también mandan vehículos blindados en ocasiones para el COMANDANTE ARDILLA quien es Jefe Regional y esta peleando del lado de San Fernando Tamaulipas contra el Cartel del Golfo, respecto de los vehículos que se mencionan en el parte y puesta a disposición quiero manifestar que el de la voz el día once de marzo del año en curso por la mañana aproximadamente a las once me hablo el COMANDANTE ABUELO quien me dijo que le enviara cinco chóferes que supieran manejar traerles, para que trasladaran cinco trailers con moustros, es decir camionetas blindadas o duras y un camión torton con nacional a lo que me refiero que es un camión que transporta marihuana en promedio cinco o seis toneladas, a lo que le marque al que tiene distintivo "EL BOCHO" quien se encargo de mandar a los chóferes para allá y fue quien se encargo de mandar a que se llevaran al punto trailer. también conocí el punto denominado Bomberos que estaba enfrente de la estación de bomberos de calle Isidro López que dejo de serlo desde hace tres meses ya que llevaba mucho tiempo utilizándose, esto es porque la organización en cuestión de los puntos los utiliza por poco tiempo, para no ser detenidos, asimismo llegue a escuchar de un punto que YEPETO lo denomina como punto JAIRO o punto MUEBLE, el cual se encuentra en el centro de Saltillo, en una mueblería en la parte trasera en donde cultivan marihuana, en la calle Perez Treviño, sin saber la dirección exacta, otro que recuerdo es el punto cebolla que esta sobre la carretera cincuenta y siete a la altura del hotel la torre, el cual es un corralón donde también se guardan trailers en donde se transportan camionetas blindadas o droga, tanto marihuana como cocaína misma que no se queda en la



TARIA  
LA  
NACIONAL  
L. JUST. MIL.  
S. PREVIAS  
INV. M. P. M.

912  
917  
218  
50

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD.

PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

plaza, únicamente lo que se va a vender y sigue caminado hacia Monclova Piedras Negras, Sabinas en el estado de Coahuila y también para Monterrey, sin recordar en este momento otros, de mi estaca actualmente estaba conformada por los sujetos que conozco con los apodos de "EL TOPO", "EL PERUSI y/o EL GORDO", mi hermano de nombre ALBERTO TOGA LARA alias "ALI" que solo nada más cuidaba la casa y en ocasiones me acompañaba a recorrer el centro de Saltillo para que conociera la ciudad, EL TOPO era quien me andaba cuidando, era mi seguridad, al igual que el PERUSI y/o EL GORDO por lo cual siempre andaban armados con armas de fuego AK 47, Siendo todo lo que tengo que declarar. Acto seguido esta Representación Social de la Federación le pregunta al inculpado que si es su deseo contestar a interrogatorio que se le formule, manifestando el compareciente que si es su deseo contestar; A LA PRIMERA, QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI SABE QUE ES DELINCUENCIA ORGANIZADA, Respuesta: Si es un conjunto de actividades del trafico de armas droga, vehículos organizadamente; A LA SEGUNDA, QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI SABE QUE CARTELES U ORGANIZACIONES DELICTIVAS OPERAN EN EL ESTADO DE COAHUILA, Respuesta: Por rumores que del Cartel de Sinaloa y del Cartel del Golfo; A LA TERCERA, QUE DIGA COMO SE ENCUENTRA ORGANIZADA JERÁRQUICAMENTE "LOS ZETAS", EN EL ESTADO DE COAHUILA Respuesta: Comenzando con el comandante de las estacas con tres elementos, el segundo comandante y por último el comandante de la plaza. A LA CUARTA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE LOS NOMBRES DE LOS LIDERES DE LOS ZETAS EN COAHUILA. RESPUESTA.- COMANDANTE QUEMADO. A LA QUINTA QUE DIGA EL COMPARECIENTE EN CUANTAS EJECUCIONES HA PARTICIPADO POR PARTE DE LOS ZETAS? RESPUESTA.- Ninguna. A LA SEXTA QUE DIGA EL DECLARANTE SI CONOCE ALGUN MIEMBRO DE LOS ZETAS EN OTROS ESTADOS DE LA REPUBLICA? RESPUESTA.- Al Buho en Veracruz, al Comandante Pepito uno en San Luis Potosí, al Comandante abuelo en Monclova, Coahuila, y al Comandante Rana de Nuevo León. A LA SEPTIMA QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI TRAJA CONSIGO



913

qto

70

279

SI



**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.**

**PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011**

ALGUN APARATO DE COMUNICACIÓN MÓVIL. RESPUESTA. Si, pero los tenia en la casa. A LA OCTAVA QUE TRATO HA RECIBIDO POR ESTA AUTORIDAD MISTERIAL. RESPUESTA. Bien. Siendo todo lo que deseo contestar. Acto seguido se procede ponerla a la vista una hoja tamaño carta de la cual se dio fe dentro de la averiguación previa en la que se actúa, misma que se aprecia una tabla con diverso contenido como son nombres, cantidades y fechas que continuación se transcribe:

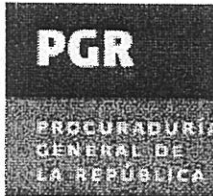
PERSONAL DE LEYES MILITARES				
No. LISTA	CLAVE	HOMOCLAVE	IMPORTE	FECHA
1	TENIENTE MAKITOS	01-006-600-9659	\$50,000	28-feb-11
2	TENIENTE ABURTO	SIN MOMOLABE	\$50,000	28-feb-11
3	TENIENTE SOCRATES	SIN MOMOLABE	\$50,000	28-feb-11
4	TENIENTE RUNBO 1	SIN MOMOLABE	\$50,000	28-feb-11
5	TENIENTE RUNBO 2	SIN MOMOLABE	\$50,000	28-feb-11
6	TENIENTE RUNBO 3	SIN MOMOLABE	\$50,000	28-feb-11
7	TENIENTE RUNBO 4	SIN MOMOLABE	\$50,000	28-feb-11
8	TENIENTE RUNBO 5	SIN MOMOLABE	\$50,000	28-feb-11
9	SUB ALEXIX	SIN MOMOLABE	\$30,000	28-feb-11
10	TAURO	SIN MOMOLABE	\$30,000	28-feb-11
11	SARJENTO GATO	SIN MOMOLABE	\$30,000	28-feb-11
12	SARJENTO NIDO	SIN MOMOLABE	\$30,000	28-feb-11
13	TENIENTES SABLA	SIN MOMOLABE	\$20,000	28-feb-11
14	CABO CANICON	SIN MOMOLABE	\$10,000	28-feb-11
15	CABO OMAR	SIN MOMOLABE	\$10,000	28-feb-11
16	TOTAL			

NO PUEDE SER SE X QUE SE 77E. Y SE. CONOCE. MEDIA FIANZA DONDE LO VIO FECHA

"SUB Valencia falta sobre 30.000 Canicon- 10,000 fantasma- 30,000" A lo que manifiesta el declarante respecto al número **1 uno** de la lista y clave TENIENTE MAKITOS que en realidad es TENIENTE MARKITOS y el número que aparece bajo el rubro de "militares homoclave" el cual es 01-006-600-9659 es para identificar de quien es el sobre el cual contiene el dinero de la cantidad descrita en el cuadro de adelante, misma que es de cincuenta mil pesos y la fecha es el pago del mes que se le pago al militar por parte de la organización de los zetas por colaborar con nosotros y son los que tienen más antigüedad de colaborar los que no tienen clave en el sobre se les pone su distintivo ; referente al número **2 dos** de la lista y clave TENIENTE ABURTO manifiesta el declarante conoce ese nombre porque esta impreso en el sobre de pago y en la nomina de la organización, a quien se le paga cincuenta mil pesos y la fecha que aparece es el pago del mes que se le pago al militar con dicho distintivo por parte de la organización de los zetas por colaborar con nosotros, a lo que manifiesta al número **3 tres** de la lista y clave de TENIENTE SOCRATES manifiesta el declarante conoce ese nombre porque esta impreso en el sobre de pago y en la nomina de la organización, a quien se le paga cincuenta mil pesos y la fecha que aparece es el pago del mes que se le pago al militar con dicho distintivo por parte de la organización de los zetas por colaborar con

Lo conoce... X QUE SE... 77E. Y SE... CONOCE... MEDIA FIANZA DONDE LO VIO FECHA

NO CONOCE... OFICIA... DONDE LO... FECHA



914

919 220 94

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD.

PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

nosotros; respecto del número **4 cuatro** de la lista y clave TENIENTE RUNBO 1 manifiesta el declarante conoce ese nombre porque esta impreso en el sobre de pago y en la nomina de la organización, a quien se le paga cincuenta mil pesos y la fecha que aparece es el pago del mes que se le pago al militar con dicho distintivo por parte de la organización de los zetas por colaborar con nosotros, del número **5 cinco** de la lista con clave TENIENTE RUNBO 2 manifiesta el declarante conoce ese nombre porque esta impreso en el sobre de pago y en la nomina de la organización, a quien se le paga cincuenta mil pesos y la fecha que aparece es el pago del mes que se le pago al militar con dicho distintivo por parte de la organización de los zetas por colaborar con nosotros, del número **6 seis** de la lista y con clave TENIENTE RUNBO 3 manifiesta el declarante conoce ese nombre porque esta impreso en el sobre de pago y en la nomina de la organización, a quien se le paga cincuenta mil pesos y la fecha que aparece es el pago del mes que se le pago al militar con dicho distintivo por parte de la organización de los zetas por colaborar con nosotros, al número **7 siete** de la lista y con clave TENIENTE RUNBO 4 manifiesta el declarante conoce ese nombre porque esta impreso en el sobre de pago y en la nomina de la organización, a quien se le paga cincuenta mil pesos y la fecha que aparece es el pago del mes que se le pago al militar con dicho distintivo por parte de la organización de los zetas por colaborar con nosotros; a la número **8 ocho** de la lista y clave SUB T RUMBO 5, manifiesta el declarante conoce ese nombre porque esta impreso en el sobre de pago y en la nomina de la organización, a quien se le paga la cantidad de treinta mil pesos y la fecha que aparece es el pago del mes que se le pago al militar con dicho distintivo por parte de la organización de los zetas por colaborar con nosotros; a la numero **9 nueve** de la lista y clave SUB ALEXIX, manifiesta el declarante conoce ese nombre porque esta impreso en el sobre de pago y en la nomina de la organización, a quien se le paga la cantidad de treinta mil pesos y la fecha que aparece es el pago del mes que se le pago al militar con dicho distintivo por parte de la organización de los zetas por colaborar con nosotros; al número **10 diez** de la lista y clave SUB T SOTO, manifiesta el declarante que es la persona a la que me referí en mi declaración como el



ANIA  
ACIONAL  
JUST. MIL.  
PREVIAS  
W. M. P. M.

913 920 72  
65 221 53

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD.

**PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011**

SUBTENIENTE SOTO y quien ha ido por la nómina de todos los militares con el de la voz, a quien se le paga treinta mil pesos como aparece en la hoja que se me puso a la vista y la fecha que aparece es el pago del mes que se le pago al militar con dicho distintivo por parte de la organización de los zetas por colaborar con nosotros; al número **11 once** de la tabla de la lista y clave TAURO, manifiesta el declarante que es la persona a la que me referí en mi declaración como TAURO y quien se encarga de recibir la nómina de todos los militares la cual es entregada por de la voz, a quien se le paga treinta mil pesos como aparece en la hoja que se me puso a la vista y la fecha que aparece es el pago del mes que se le pago al militar con dicho distintivo por parte de la organización de los zetas por colaborar con nosotros; al número **12 doce** de la lista y con clave SARJENTO GATO, manifiesta el declarante conoce ese nombre porque esta impreso en el sobre de pago y en la nomina de la organización, así como porque dicha clave me las dio el TAURO como nuevos integrantes a la organización a quien se le paga treinta mil pesos y la fecha que aparece es el pago del mes que se le pago al militar con dicho distintivo por parte de la organización de los zetas por colaborar con nosotros; a la **13 trece** y clave SARJENTO NIDO, manifiesta el declarante conoce ese nombre porque esta impreso en el sobre de pago y en la nomina de la organización, así como porque dicha clave me las dio el TAURO como nuevos integrantes a la organización a quien se le paga treinta mil pesos y la fecha que aparece es el pago del mes que se le pago al militar con dicho distintivo por parte de la organización de los zetas por colaborar con nosotros, al número **14 catorce** de la lista y clave **TENIENTE SABLE**, manifiesta el declarante conoce ese nombre porque esta impreso en el sobre de pago y en la nomina de la organización, así como porque dicha clave me las dio el TAURO como nuevos integrantes a la organización a quien se le paga veinte mil pesos y la fecha que aparece es el pago del mes que se le pago al militar con dicho distintivo por parte de la organización de los zetas por colaborar con nosotros; al número **15 quince** de la lista y clave CABO CANICON, manifiesta el declarante conoce ese nombre porque esta impreso en el sobre de pago y en la nomina de la organización, así como porque dicha clave me las dio el

CONO SE ENTERO DEL NOMBRE DE

92L 222 57 14

916



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

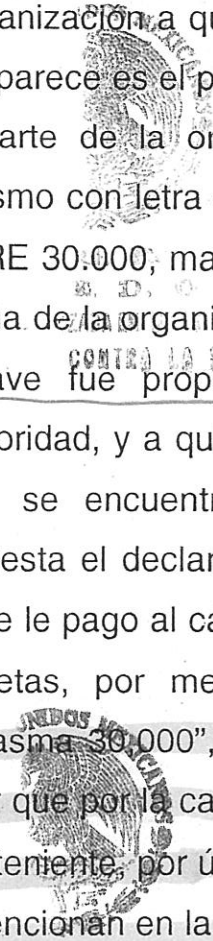
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL RAL. JUST. MIL. VGS. PREVIAS A INV. M.P.M.

PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

TAURO como nuevos integrantes a la organización a quien se le paga la cantidad de diez mil pesos y la fecha que aparece es el pago del mes que se le pago al militar con dicho distintivo por parte de la organización de los zetas por colaborar con nosotros, a la número 16 dieciséis de la lista y clave CABO OMAR, manifiesta el declarante conoce ese nombre porque esta impreso en el sobre de pago y en la nomina de la organización, asi como porque dicha clave me las dio el TAURO como nuevos integrantes a la organización a quien se le paga la cantidad de diez mil pesos y la fecha que aparece es el pago del mes que se le pago al militar con dicho distintivo por parte de la organización de los zetas por colaborar con nosotros, asimismo con letra de puño aparece la leyenda de SUB VALENCIA FALTA SOBRE 30.000; manifiesta el compareciente que también esta dentro de la nómina de la organización, el cual es militar con grado de SUBTENIENTE y la clave fue proporcionada por TAURO al que me he referido con anterioridad, y a quien se le pago la cantidad de treinta mil pesos; de igual forma se encuentra anotado la leyenda "Canicon" 10,000, a lo que manifiesta el declarante que fue el pago de la cantidad de diez mil pesos que se le pago al cabo con clave CANICON por parte de la organización de los zetas, por medio de TAURO, por último aparece la leyenda de "Fantasma 30.000", a lo que manifiesta el declarante que es el pago a un militar que por la cantidad de treinta mil pesos debe ser un militar con grado de suteniente, por último manifiesta el declarante que todos los militares que se mencionan en la hoja tamaño carta que se me puso a la vista pertenecen al BATALLÓN MILITAR ubicado en Saltillo, Coahuila. Acto continuo esta Representacion Social de la Federación le pone a la vista al indiciado nueve fotografías que para su mejor manejo se proceden a marcarlas en su parte superior derecha con los número del uno a la nueve y al ponerle a la vista la primera fotografía de una persona del sexo femenino manifiesta que la reconoce como la CHINA quien es de la guardia del comandante RANA, es decir, que anda monitoreando a las leyes vía radio; por lo que ve a la fotografía marcada con el número dos de una persona del sexo femenino manifiesta que no la conoce; respecto a la fotografía marcada con el número tres el declarante manifiesta que lo reconozco como el TOPO y es

[Handwritten mark]

XK NO APT RECE EL LI NOMINA G SELE PUSI A LA VIST quied uo fincon en la hoja tamaño ca





SECRETARÍA  
DE JUSTICIA  
FEDERATIVA  
Y  
PUNTO  
MORTAL

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD.**

**PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011**

917

922 223 55

al que me he referido en mi declaración, el cual es tu guardia; a la marcada con el número cuatro manifiesta que lo conoce como el hermano del comandante RANA, a la marcada con el número cinco el compareciente manifiesta que no lo conoce; por cuanto hace a la fotografía marcada con el número seis manifiesta que lo conoce como el "PERUSI o EL GORDO" y es al que me he referido en mi declaración, a la fotografía marcada con el número siete manifiesta que soy el de la voz, a la marcada con el número ocho, manifiesta el declarante que es su hermano de nombre ALBERTO TOGA LARA alias "ALI", por lo que ve a la última fotografía marcada con el número nueve manifiesta que lo conoce como "EL PICHOLO" y es Halcón del comandante RANA. Enseguida esta Representación Social de la Federación le pone a la vista los aparatos de comunicación móvil que fueron puestos a disposición para que manifieste el declarante si reconoce alguno como de su propiedad a lo que manifiesta que los marcados con los números 1. Un teléfono celular marca Motorola, color azul plata; 2. Un teléfono celular marca Sanyo, color negro; 3. Un teléfono celular marca Motorola, color negro; 4. Un teléfono celular marca Motorola, color negro; 5. Un teléfono celular marca BlackBerry, color negro; 10. Aparato Nextel, marca Motorola color rojo con carátula negra, modelo FERRARI; 14. Un teléfono celular marca BlackBerry, color negro; 17. Un teléfono celular marca Sanyo, color negro; 18. Un teléfono celular marca Sanyo, color negro; 19. Un teléfono celular marca Sanyo, color negro; 20. Un teléfono celular marca Sanyo, color negro; 21. Un teléfono celular marca Sanyo, color negro; 22. Un teléfono celular marca Sanyo, color negro; 23. Un teléfono celular marca Sanyo, color negro; 24. Un teléfono celular marca Sanyo, color negro; 25. Un teléfono celular marca Sanyo, color negro; 26. Un teléfono celular marca Nokia, color azul con negro; 27. Un teléfono celular marca BlackBerry, color negro; 29. Un aparato Nextel, marca Motorola, color negro; 30. Un teléfono celular marca Motorola, color negro; 31. Un aparato Nextel, marca Motorola, color café con gris; 33. Un teléfono celular marca Motorola, color azul con gris; 34. tres chips de comunicación para teléfono celular de la compañía Telcel; 35. Un chip de comunicación para teléfono celular de la compañía MoviStar; 36. Un estuche de piel tipo



918 927 75 224 86

18

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD.

PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

RIA  
SIONAL  
UST. MIL.  
PREVIAS  
M. P. M.

cartera, que portó una placa metálica de la policía Investigadora de la Fiscalía General del Estado de Coahuila, la cual en un compartimiento tiene 3 tarjetas SIM para aparato de comunicación Nextel y una tarjeta SIM para teléfono celular de la compañía Telcel, los reconoce como de su propiedad, agregando que los marcados con los números del diecisiete al veinticinco se los dio el COMANDANTE QUEMADO para que los guardara el día siete u ocho de marzo del presente año, celulares que están sin ser utilizados, en lo que respecta al marcado con número veintiséis me lo dio el COMANDANTE QUEMADO para guardarlo el jueves diez de marzo del presente año y en ese celular es donde el Comandante Quemado tiene comunicación con el General del Ejército, desconociendo en donde este adscrito, en cuanto al celular marcado con el número veintisiete lo utilizaba para tener comunicación con el comandante quemado a través del PIN de la Black Berry, por cuanto hace a la placa metálica de la policía Investigadora de la Fiscalía General del Estado de Coahuila me la entrego el COMANDANTE PEPITO UNO hace tres meses y medio como un regalo. De igual forma se le pone a la vista los aparatos de comunicación móvil que fueron puestos a disposición y que se encontraron dentro de un bolsa color café para que manifieste el declarante si reconoce alguno como de su propiedad a lo que manifiesta que los marcados con los números **2. Un aparato BlackBerry, color blanco, 12. Un teléfono celular marca Kyocera, color negro; 13. Un aparato BlackBerry, color negro; 15. Aparato Nextel, marca Motorola color negro con amarillo; los reconozco como de mi propiedad, agregando que el que esta marcado con el número dos me lo dio el Pepito Dos para tener comunicación con el cuando nos quedamos de encargados de la plaza de Saltillo, Coahuila, el celular que esta marcado con el número doce es mi teléfono personal por medio del cual mantenía comunicación con mi esposa, el marcado con el número trece me lo dio el COMANDANTE PEPITO UNO cuando se fue a San Luis Potosí para tener comunicación con él, el cual ya es Jefe Regional para los zetas, el marcado con el número quince es donde tengo los números de las estacas y de las autoridades que están arregladas con los zetas. Enseguida se le pone a la vista dos relojes que fueron puestos a disposición de la autoridad ministerial por los elementos**

Y NO OBTUVIERON ALGUNA RELACION CON  
LOS PROCESADOS



TARIA  
LA  
NACIONAL  
JUST. MIL.  
PREVIAS  
NV. M. P. M.

919 924 225 76  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD.

PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

aprehensores consistentes en un reloj de color gris con dorado y un reloj de la marca fosil a lo que manifiesta el declarante que los reconoce como de su propiedad queriendo agregar que falta un reloj de color amarillo con la letras G en el extensible, y una cadena de oro de catorce kilates con un dije en figura de AK 47 adiamantado y un rosario y una cadena con un dije de la santísima muerte de plata; A continuación se le pone a la vista el numerario que fue encontrado en el vehículo marca Mazda de color blanco, localizado en el piso del asiento del conductor, dentro de una bolsa de plástico conteniendo una faja de billetes de 100.00 y 200.00 pesos, un fajo billetes de 50.00 pesos y un fajo de billetes de 20.00 pesos en moneda nacional, 4 sobres de papel de estraza cerrados con las leyendas \$3,000.00, 11 sobres cerrados de papel de estraza con la leyenda \$4,000.00, 3 sobres cerrados de papel de color amarillo con la leyenda \$5,000.00, un sobre cerrado de papel de estraza con la leyenda \$8,000.00 y un sobre cerrado de papel blanco con la leyenda \$2,000.00, dando un total aproximado de \$139,350.00 a fin de que manifieste respecto del mismo, a lo que manifiesta el declarante que lo reconoce como de su propiedad ya que lo obtuve de una polla, que es una inversión de cien kilos de nacional, es decir, de marihuana. En uso de la voz el defensor Público Federal manifiesta: " Que es su deseo interrogar a su defendido y lo hace en los siguientes términos. A LA PRIMERA.- Que diga el declarante si previo a que rindiera la presente declaración se entrevistó con el Defensor Público Federal y este le hizo saber los derechos que a su favor le confiere el numeral 20° de la Constitución, entre los que se encontraba el no declarar si así era su deseo y el principio de no autoincriminación. RESPUESTA.- Si me los hizo saber. A LA SEGUNDA.- Que diga el declarante si fue presionado, amenazado o intimidado de alguna manera para declarar en la forma en que lo hizo en la presente diligencia. RESPUESTA. No. A LA TERCERA.- Que diga el declarante si alguien en estas oficinas le dijo en sentido en que tenía que declarar en la presente diligencia. RESPUESTA.- No nadie yo lo quise declarar. A LA CUARTA.- Que diga el declarante porque declaro en los términos en el que lo hizo. RESPUESTA. Porque fue mi decisión y por convenir a mi persona y a la de mi hermano toda vez que el no tiene nada



920

925

77

226  
88

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD.**

**PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011**

que ver. A LA QUINTA.- Que diga el declarante si presenta alguna lesión en su cuerpo por motivo de su detención. RESPUESTA.- No. A LA SEXTA.- Que diga el declarante cual fue el trato que le brindó el Defensor Público Federal. RESPUESTA. Bien. A LA SÉPTIMA Que diga el declarante porque manifiesta que su hermano de nombre Alberto Toga Lara no tiene nada que ver. RESPUESTA. Porque el solo se dedicaba a cuidar una casa y me cuidaba en mi tratamiento medico. A LA OCTAVA.- Que diga el declarante si por los objetos que refiere le faltan y no fueron puestos a disposición de esta autoridad desea presentar alguna denuncia. RESPUESTA: No. Siendo todas las preguntas que desea formular pero sigue manifestando: que se aplique a favor de mi defendido al momento de determinar su situación jurídica y de ser consignado a un Juez Federal, los beneficios que otorga el articulo 35 fracción II de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, ya que de su declaración ministerial se desprende que coopero en todo momento con esta autoridad proporcionando datos importantes para la captura de más miembros de la organización criminal a la que pertenece, por lo que solicito debido a la trascendencia y delicado de la información otorgada por el mismo, solicito sea incorporado al programa de testigos protegidos, a fin de que sea garantizada su integridad física en todo momento de la investigación y en todos los actos en los que intervengan derivados de su declaración; y que en el momento procesal oportuno y de ser el caso en el pliego de consignación se solicite al Juez Federal la aplicación de dichos beneficios de referencia a favor del representado. Toda vez que según dictamen medico mi representado necesita se le suministre medicamento para evitar crisis de ansiedad, solicito se le proporcione el medicamento rivotril gotas de 2.5 mgs que en este acto el representado manifiesta ser el que toma, lo anterior tomando en cuenta las indicaciones dadas en el dictamen medico emitido por la doctora BECELI HERNANDEZ CARRENO. Acto continuo derivado de la solicitud hecha por la defensa del declarante esta autoridad ministerial se auxiliara para tal petición con servicios periciales en materia de medicina para que practiquen valoración medica del indiciado y sea por medio del medico la autorización y forma de toma de dichos medicamentos, en su caso requeridos, para lo cual se en





921 926 78 222 89 H

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.**

**PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011**

este momento se ordena girar el oficio correspondiente. Respecto a la solicitud referente a que sea incorporado al programa de testigo protegido se acordara por separado, dándose por notificada en este acto la defensa. Acto seguido en uso de la voz del declarante manifiesta que se le trato bien respetando en todo momento sus garantías individuales y derechos humanos. Siendo todo lo que se hace constar se cierra la presente diligencia firmando de conformidad los que en ella intervinieron previa lectura de su dicho por parte del indiciado, lo ratifica, en compañía de su defensor, firmando el primero e imprimiendo sus huellas dactilares de ambos dedos pulgares al margen y calce para debida constancia legal. - - - -

-----  
**CONSTE**  
-----

-----  
**DAMOS FE**  
-----

G. R.  
M. D. O.  
ALIZADA EN INVESTIGACION  
CONTRA LA SALUD

EL DECLARANTE

EL DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL

C. PEDRO TOGA LARA alias "EL GUACHO"

LIC. ANA MARÍA PEREZ MORALES

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. HUMBERTO SALMERON NAJERA.

LIC. ERASMO DE JESUS HERNÁNDEZ

AL DE LA REPUBLICA  
A DE INVESTIGACION  
EN DELINCUENCIA  
VIZADA.  
DA EN INVESTIGACION  
MTRA LA SALUD

922

927  
~~228~~  
77  
I  
60



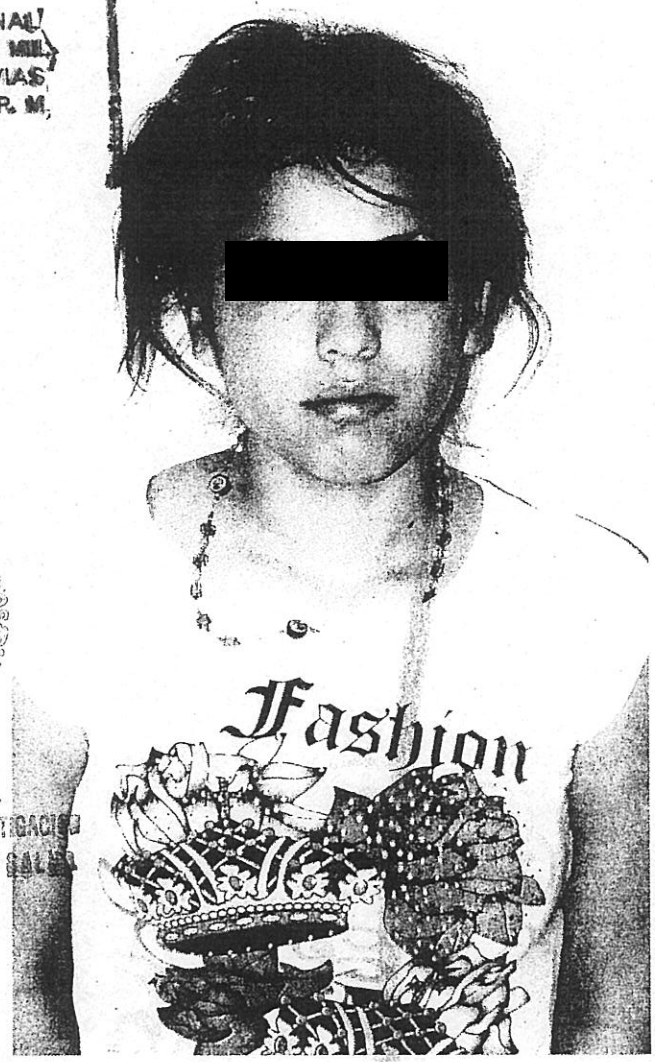
Subprocuraduría de Investigación  
Especializada en Delincuencia Organizada  
Coordinación General Técnica  
Servicios Periciales

72

A.P.: PGR/SIEDC/UEIDCS/101/2011

México, D.F., a 12 de Marzo de 2011

A  
JNAL  
ST. MIL  
EVIAS  
M. R. M.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
EN LA SALUD



RECONOZCO A ESTA PERSONA COMO LA CHINA QUI  
ES DE LA GUARDIA DEL COMANDANTE RAN  
INTEGRANTE DE LOS ZETAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
EN LA SALUD

PEDRO TOBA LARA



923

078 229 82

73 2 H

Subprocuraduría de Investigación  
Especializada en Delincuencia Organizada  
Coordinación General Técnica  
Servicios Periciales

A.P.: PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

México, D.F., a 12 de Marzo de 2011

SECRETARÍA  
DE LA  
FISCALÍA  
NACIONAL  
DEL PODER  
JUDICIAL  
PREVIAS  
A LA INVESTIGACIÓN  
M.P.M.



Lo conozco

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA  
SERVICIOS PERICIALES

*[Handwritten Signature]*  
PEDRO TOGA LARA

929

929 230 81  
3 62

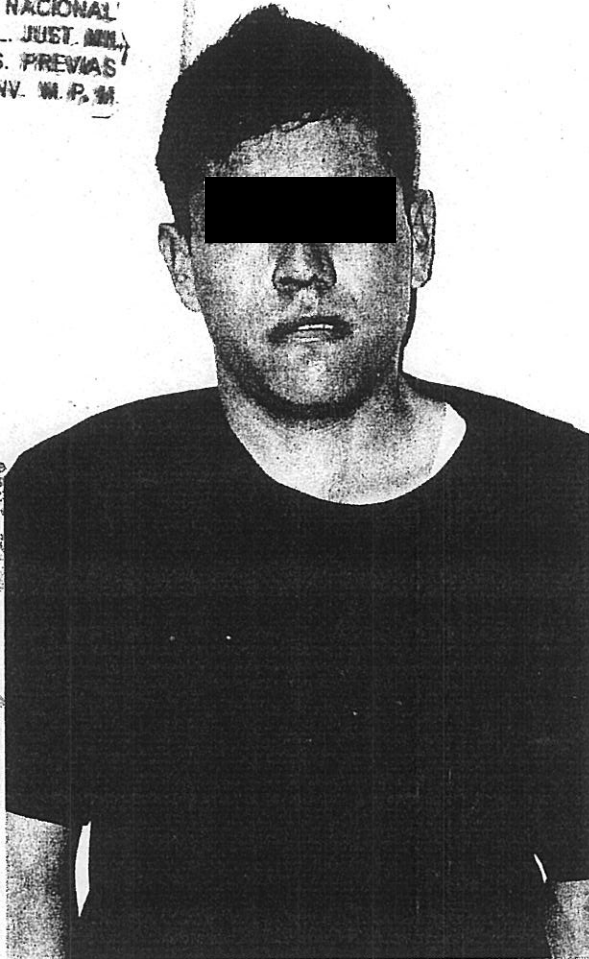


Subprocuraduría de Investigación  
Especializada en Delincuencia Organizada  
Coordinación General Técnica  
Servicios Periciales

A.P.: PGR/SIED/CD/IDCS/101/2011

México, D.F., a 12 de Marzo de 2011

SECRETARÍA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
AL JUZG. MIL.  
P.S. PREVIAS  
INV. M.P.M.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
AL JUZG. MIL.  
P.S. PREVIAS  
INV. M.P.M.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
AL JUZG. MIL.  
P.S. PREVIAS  
INV. M.P.M.

Lo RECONOZCO COMO EL TOPO Y ES MI ESCOLTA PE  
DENTRO DE LOS ZETOS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA  
SERVICIOS PERICIALES

PEDRO TORRES LARA

925

924

231  
4  
6B



Subprocuraduría de Investigación  
Especializada en Delincuencia Organizada  
Coordinación General Técnica  
Servicios Periciales  
AER/PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

México, D.F., a 12 de Marzo de 2011

SECRETARIA  
DE LA  
FISCALIA NACIONAL  
GRAL. JUST. MIL.  
AVGS. PREVIAS  
DIA. INV. M. P. M.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
DIA. INV. M. P. M.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Lo reconozco como el hermano del comandante  
y es integrante de los Zetas

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
DIA. INV. M. P. M.

Pedro Joga Lora

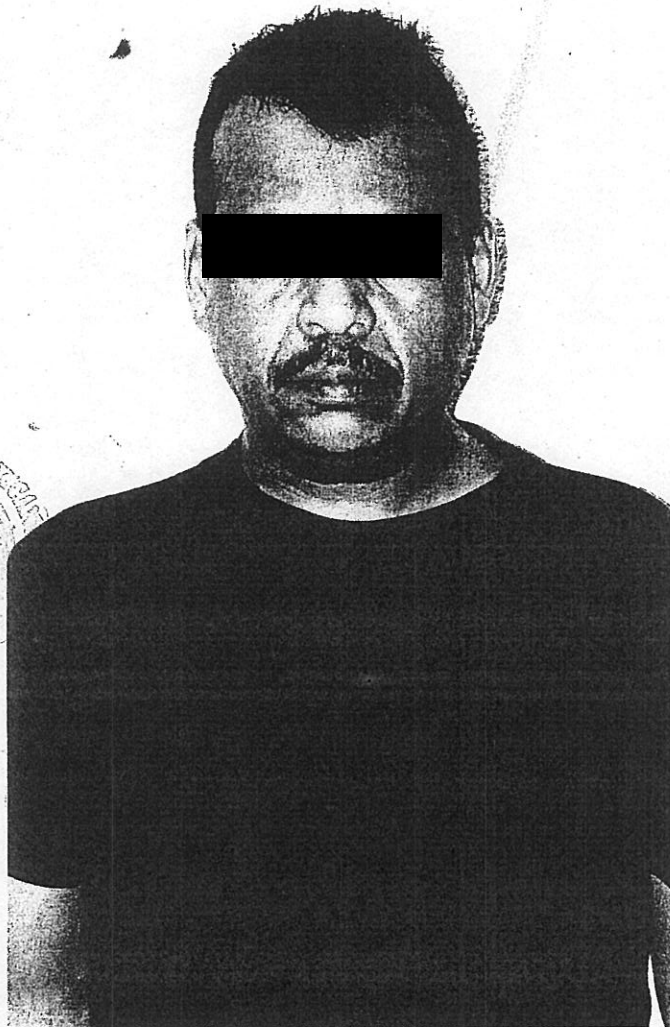


Subprocuraduría de Investigación  
Especializada en Delincuencia Organizada  
Coordinación General Técnica  
Servicios Periciales

A.P.: PGR/SIEDO/JEIDCS/101/2011

México, D.F., a 12 de Marzo de 2011

AGIONAL /  
JUST. MIL.  
PREVIAS  
V. M. P. M.



NO RECONOZCO

DE LA REPUBLICA  
INVESTIGACIONES  
CUENCIA  
INVESTIGACION

PEDRO TOGA LARA

927

927

233

14



Subprocuraduría de Investigación  
Especializada en Delincuencia Organizada  
Coordinación General Técnica  
Servicios Periciales

A.P.: PGR/SEDO/UE/DCS/101/2011

México, D.F., a 12 de Marzo de 2011

ETARIA  
EILA  
ANACIONAL  
AL JUST. MIL.  
GS. PREVIAS  
INV. M.P.M.



ESTADOS MEXICANOS  
G.  
M.  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA

Lo reconozco como el perocuy y/o el gordo quien es miembro de los Zetas y es integrante de la persona



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
Especializada en Delincuencia Organizada

PEDRO TOGA LORA

928

944

25

239

66



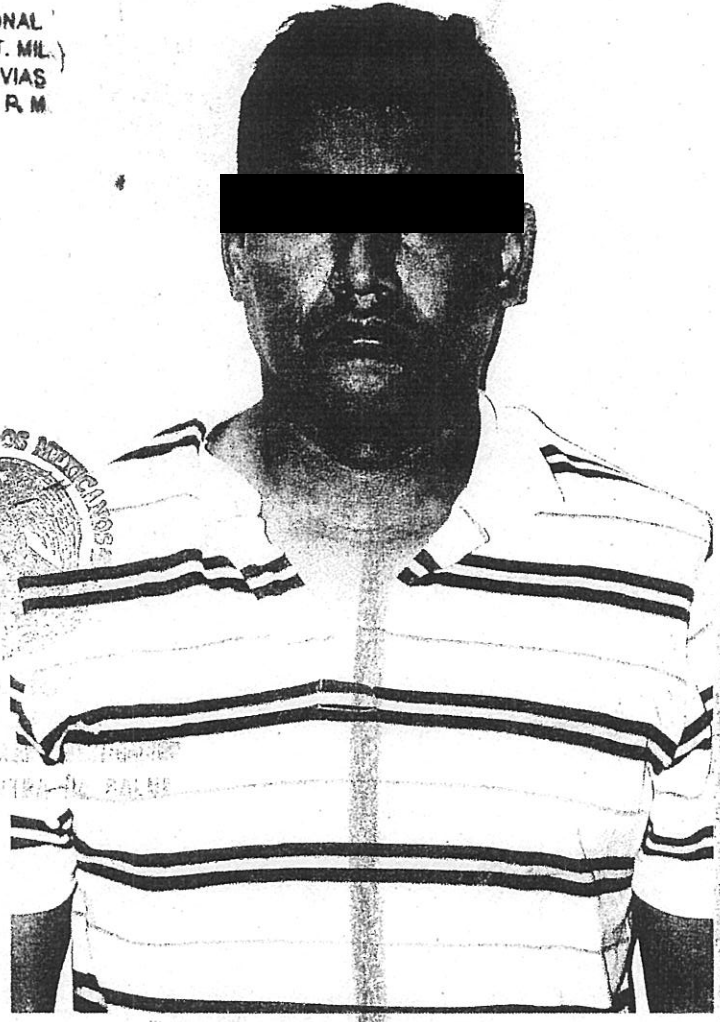
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada  
Coordinación General Técnica  
Servicios Periciales



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

México, D.F., a 12 de Marzo de 2011

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA FEDERAL DE LA DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
SECRETARÍA DE CULTURA



Soy yo



SECRETARÍA DE LA FISCALÍA FEDERAL DE LA DEFENSA NACIONAL  
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA  
SERVICIOS PERICIALES

PEDRO TOGA LORA



929

934

235

87



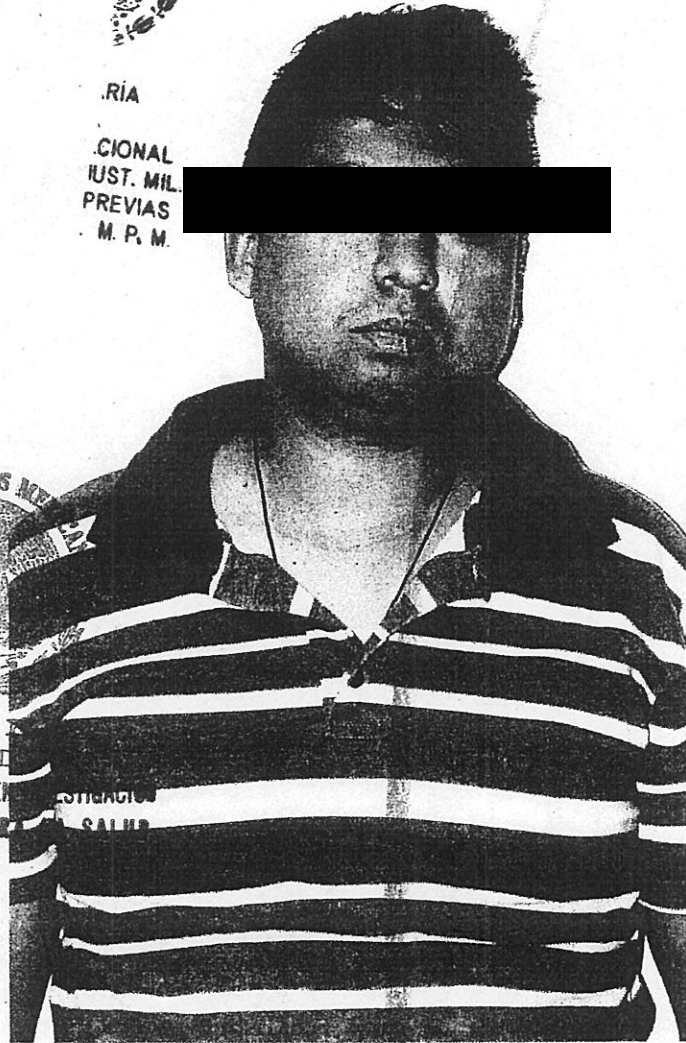
Subprocuraduría de Investigación  
Especializada en Delincuencia Organizada  
Coordinación General Técnica  
Servicios Periciales

A.P.: PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

México, D.F., a 12 de Marzo de 2011



...RIA  
...CIONAL  
...UST. MIL.  
...PREVIAS  
...M. P. M.



P. G.  
I. H. I.  
SPECIALIZADA EN  
OS CONTRA SALUD

S MI HERMANO ALBERTO TOGA LORA  
CUIDABA UNA CASA Y ME ASISTIA EN MI  
TRATAMIENTO MEDICO



DE LA REPUBLICA  
E INVESTIGACION  
DELINCUENCIA  
LORA.  
EN INVESTIGACION  
LA SALUD

Pedro

TOGA LORA

930

925

236 97

80

9

68



Subprocuraduría de Investigación  
Especializada en Delincuencia Organizada  
Coordinación General Técnica  
Servicios Periciales

A.P.: PGR/SIEDO/CDCS/101/2011

México, D.F., a 12 de Marzo de 2011



TARÍA  
LA  
ACIONAL  
JUST. MIL.  
PREVIAS  
V. M. P. M.



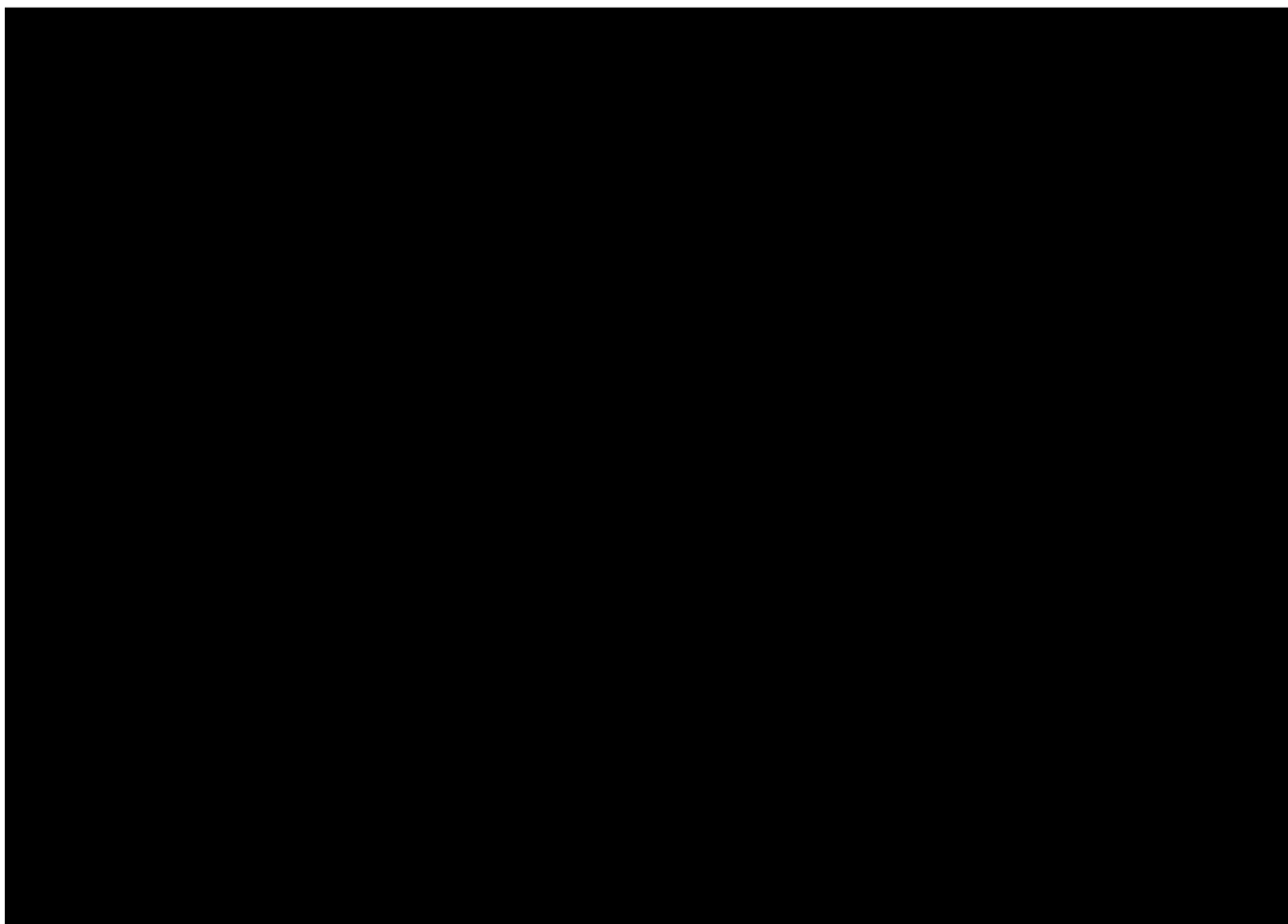
S. E.  
M. D. O.  
IZADA EN INVESTIGACION  
CONTRA LA SALUD

RECONOZCO COMO EL PICHULO HALCON DE  
COMANDANTE RAMA INTEGRANTE DE LOS ZETA



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
DELINCUENCIA  
S. E.  
S EN INVESTIGACION  
CONTRA LA SALUD

*[Signature]*  
PEDRO TOGA LORA



México, Distrito Federal      doce  
México      once      José

Ricardo ~~Alarales~~ Astorza

SECRETARÍA DE SALUD

... su original ...

... Instituto de ... de Asistencia



~~Lic. Humberto Salmerón Nájera~~

Lic. Erasmo de Jesús Hernández

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES  
DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES  
Y ZOOLOGÍA EXPERIMENTAL  
INVESTIGACIONES  
DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES  
Y ZOOLOGÍA EXPERIMENTAL  
CENTRO DE INVESTIGACIONES  
DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES  
Y ZOOLOGÍA EXPERIMENTAL